

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

255**MÓSTOLES NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Laura Garzón Vicente, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 111 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María Rodríguez Fernández, contra la empresa “Inversiones Cañizo, Sociedad Limitada”, “La Gran Pulpería, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Diligencia.—En Madrid, a 2 de diciembre de 2009.

La extiendo yo, la secretaria judicial, para hacer constar que el día 11 de noviembre de 2009, se ha presentado escrito por el ejecutante solicitándose la ampliación de la ejecución.

Paso a dar cuenta a su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial, doña Emilia Morales Muñoz.

Auto

En Madrid, a 2 de diciembre de 2009.

Parte dispositiva:

En su virtud, visto el precepto citado y demás de general aplicación:

Se tiene por ampliada la ejecución por importe de 624,48 euros correspondientes a los nuevos vencimientos de principal, sin necesidad de retrotraer el procedimiento, quedando como cantidad total por la que se despacha ejecución la suma de 624,48 euros en concepto de principal, más 46,83 euros de intereses y 62,44 euros para costas que se fijan provisionalmente.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, (artículo 184 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez de lo social, doña María Luisa Gil Meana.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Inversiones Cañizo, Sociedad Limitada”, y “La Gran Pulpería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de junio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/26.275/10)